

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en sus artículos 31 y 49 estipulan:

“Deberes y atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector Académico Art. 31.- j) Integrar la Comisión de Evaluación Interna; y,....”

Art. 49.- Comité Asesor.- La Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, contará con un comité asesor que estará integrado por:

- a) La Directora o Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, que lo preside;
- b) La Directora o Director Académico;
- c) La Directora o Director de Planificación Institucional;
- d) La Directora o Director del Centro de Postgrado;
- e) La Directora o Director del Centro de Investigaciones;
- f) Una o un miembro del personal académico por cada Unidad Académica, designado por el Consejo Universitario de una terna remitida por el Consejo Directivo, quien deberá ser profesora, profesor, investigadora o investigador titular, con título mínimo de maestría, acreditar el desempeño de la cátedra por tres años o más, gozar de reconocido prestigio profesional e intelectual y no haber sido sancionado;
- g) Una delegada o delegado por los estudiantes, designado por el Consejo Universitario, de entre los Representantes Estudiantiles ante este Organismo; y,
- h) Una o un servidor administrativo con nombramiento o trabajador con contrato indefinido, designado por el Consejo Universitario.

Las delegadas o delegados por el personal académico de cada Unidad Académica, así como de servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos o reelegidas consecutivamente, o no, por una sola vez. La delegada o delegado de los estudiantes durará el tiempo que dure su designación como representante estudiantil”.

Que el Estatuto de la UTMACH, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario, estipula en su literal m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;

Que, con oficio N° 132-DEIGC-UTMACH, de fecha 4 de mayo de 2015, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, indica que con la finalidad de remitir al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación superior, información solicitada y en concordancia con los cambios de integrantes del H. Consejo Universitario, sugiere la actualización de la nómina de los integrantes de la Comisión General de Evaluación Interna de la UTMACH, la misma que fue aprobada mediante Resolución N°318/2014 del H. Consejo Universitario, con fecha 24 de septiembre de 2014.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 235/2015

Pág. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- *Actualizar la conformación de la COMISION GENERAL DE EVALUACION INTERNA DE LA UTMACH, con los siguientes Miembros:*

- *Representante por las Autoridades: Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg.Sc Vicerrectora Académica; Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.*

- *Representante por los Docentes:*
 - Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.- Ing. Salomón Barrezueta Unda.*
 - Unidad Académica de Ciencias Empresariales.- Ing. Carlos Soto.*
 - Unidad Académica de Ciencias Sociales.- Dr. José Aguirre Rodas.*
 - Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.- Ing. Lisbeth Matute.*
 - Unidad Académica de Ingeniería Civil.- Ing. Mariuxi Zea Ordóñez.*

- *Representante por el Personal Administrativo.- Ing. Katherine Guevara Correa.*


- *Representante por los Estudiantes.- Sr. René Mauricio Lara Vallejo*

ARTICULO 2.- *Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, Dirección de Talento Humano y Procuraduría General.*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2015

Machala, mayo 29 del 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH